

TERMINOLOGÍA

AICLE. Este acrónimo responde a la expresión española de *aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras*. Es la versión española del término inglés *CLIL* y del francés *EMILE*.

AICLE es una metodología educativa que supone un cambio de *medio* de instrucción y un cambio de *método* de instrucción: el nuevo medio es la *lengua extranjera* a través de la cual se aprenden los contenidos, mientras que el nuevo método hace referencia al *aprendizaje colaborativo*, interactivo y por descubrimiento sobre el que sustenta este tipo de metodología.

Desde el punto de vista de la política lingüística, *AICLE* no es una metodología elitista, da respuesta a las necesidades educativas actuales en el entorno europeo, es una vía hacia el *plurilingüismo*, sirviendo como mecanismo para alcanzar la recomendación del *Consejo de Europa* que habla del conocimiento de tres lenguas (*MT+2*) por parte de los ciudadanos europeos para el horizonte de 2010.

AL. Hace referencia al *área o asignatura lingüística*. Esta abreviatura se está utilizando ampliamente en nuestro sistema educativo para hacer referencia a las asignaturas de lenguas, participantes en los proyectos bilingües, así como en el desarrollo del *currículo integrado de las lenguas (CIL)*.

ANL. En este caso, se trata de la *asignatura o área no lingüística*. Se está utilizando ampliamente en nuestro sistema educativo de la misma manera que la anterior. Por extensión, al igual que AL, también se utiliza para referirse al profesorado que imparte este tipo de asignaturas.

Aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras. El aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras responde a un modelo educativo en el que una *lengua extranjera* se usa en el *aprendizaje* de una materia no lingüística en el que tanto la lengua como los contenidos no lingüísticos desempeñan un papel determinante. Para este concepto, utilizamos en español el acrónimo *AICLE*, mientras que en inglés y a nivel global se utiliza el término *CLIL*.

BICS. Término acuñado por el profesor Jim Cummins y presentado, siempre, en oposición al de *CALP*. Sus iniciales corresponden a la expresión inglesa *Basic*

Interpersonal Communicative Skills. En español, puede ser traducido como las destrezas básicas de comunicación interpersonal, y hace referencia a las destrezas comunicativas desarrolladas por un alumno inmigrante que se sumerge en una nueva lengua y cultura. Se estima que el tiempo aproximado para alcanzar estas destrezas es de dos años, tras el primer contacto con la segunda lengua.

Si trasladamos este concepto del aprendizaje de una segunda lengua por parte de un inmigrante al aprendizaje de una lengua extranjera en el contexto escolar, los aprendices desarrollan estas destrezas tras siete u ocho años de aprendizaje formal, con un enfoque comunicativo, en el aula.

	En un contexto de inmersión lingüística	En un contexto de aprendizaje de lengua extranjera
BICS	(2 años aproximadamente)	(7-8 años) con un enfoque comunicativo
CALP	(5 años aproximadamente)	Objetivo alcanzable con enseñanzas tipo CLIL/AICLE

Tabla 1. Diferencias entre *BICS* y *CALP*.

Bilingüe. Adjetivo relativo al *bilingüismo*. Cuando se dice de una persona, se entiende que ésta conoce y puede hacer uso de las destrezas lingüísticas propias de su edad en dos lenguas distintas. Supone una diferencia importante con un “*biliterato*” (*biliterate*), que es la persona que es capaz de leer y escribir en dos lenguas.

De modo más preciso, atendiendo a los siguientes criterios, se puede afirmar que un individuo es bilingüe cuando:

CRITERIOS	DEFINICIÓN
Origen	Ha aprendido dos lenguas en la familia de hablantes nativos desde el principio.
	Ha usado dos lenguas en paralelo como medio de comunicación desde el principio.
Competencia	Tiene una maestría completa de ambas lenguas.
	Tiene un control de las dos lenguas casi a nivel nativo.
	Tiene una maestría equivalente de las dos lenguas.
	Puede producir en otra lengua oraciones significativas plenas.
	Tiene, al menos, algún conocimiento y control de las estructuras gramaticales de otra lengua.
	Su lengua ha entrado en contacto con cualquier otra lengua.
Función	Usa o puede usar dos lenguas en la mayoría de situaciones de

	acuerdo con los propios deseos y las demandas de la comunidad hablante.
Identificación interna	Se identifica a sí mismo como bilingüe, con dos lenguas o dos culturas.
Identificación externa	Es identificado por otros como bilingüe como hablante nativo en dos lenguas.

Tabla 2. Criterios que definen al término bilingüe.

Bilingüismo. Como tal se define la situación en la que una persona es capaz de comunicarse en dos lenguas, sin precisar cuál es el nivel de competencia que posee en cada lengua; el nivel de competencia en ambas lenguas puede ser similar o distinto, o incluso pueden observarse distintos niveles de competencia en las distintas destrezas lingüísticas de cada lengua. Si esa capacidad de comunicación en dos lenguas se desarrolla en el sistema escolar, se prefiere el término *educación bilingüe* frente al de bilingüismo.

En cualquier caso, diversas variables se pueden emplear para definir el concepto de bilingüismo:

- (a) la edad a la que se aprenden las dos lenguas; si se aprenden de modo simultáneo, secuencial, etc.;
- (b) la habilidad lingüística observable en cada una de las lenguas;
- (c) el equilibrio existente entre las dos lenguas;
- (d) el tipo de desarrollo; ascendente, si la segunda lengua va creciendo, por ejemplo, o recesivo, si por ejemplo, una lengua va decreciendo a favor de la otra;
- (e) los contextos en los que cada lengua se adquiere y se usa: en casa, en la escuela, etc.;

Atendiendo a las variables anteriores y a otras, se podría definir el término por medio de oposiciones;

- (1) *bilingüismo precoz* y *bilingüismo tardío*, dependiendo de la variable edad de aprendizaje o adquisición;
- (2) *bilingüismo instrumental* y *bilingüismo integrativo*. En el primer supuesto, el individuo aprende la segunda lengua por razones prácticas o utilitarias, mientras que en el segundo caso, el individuo aprende la segunda lengua con el deseo de perfeccionarse cada vez más y llegar a ser un miembro potencial más de la otra comunidad;
- (3) *bilingüismo electivo* y un *bilingüismo circunstancial*. El primero hace referencia a la situación en la que un individuo elige libremente

aprender una segunda lengua, por ejemplo en el sistema escolar. El segundo tiene que ver con el aprendizaje obligado de una lengua, para poder sobrevivir dentro del grupo social dominante. El primer caso es típico de estudiantes que comparten una primera *lengua mayoritaria*, mientras que el segundo es típico de estudiantes hablantes de una *lengua minoritaria*, en situación de inmigración;

- (4) *bilingüismo ordenado* y *bilingüismo desordenado*. El primer supuesto se produce cuando un individuo mantiene adecuadamente separados los dos sistemas lingüísticos, con interferencia mínima, mientras que el segundo supuesto ocurre cuando el nivel de interferencia entre los dos sistemas es elevado;
- (5) *bilingüismo simétrico* y *bilingüismo asimétrico*, dependiendo del grado de dominio que se tiene de ambas lenguas: el primero sería en el mismo grado y distinto en el segundo;
- (6) *bilingüismo limitado* y *bilingüismo generalizado*. El primero se refiere a aquellos casos en los que sólo un grupo social (culto, popular, etc.) utiliza las dos lenguas, mientras que el segundo hace referencia al uso de las dos lenguas por el conjunto de la población;
- (7) *bilingüismo familiar* y *bilingüismo ambiental*, que tiene que ver si el uso de las dos lenguas se produce en el ámbito de la familia o fuera de ésta, en sociedad;
- (8) *bilingüismo neutro* y *bilingüismo diglósico*. Depende de las funciones sociales atribuidas a cada lengua: el primero hace referencia al uso libre de una y otra lengua, mientras que el segundo se refiere a una distribución marcada del uso de las lenguas; la lengua A para determinadas funciones sociales y la lengua B para otras;
- (9) *bilingüismo oficial* y *bilingüismo no oficial*, dependiendo del status concedido por las instituciones políticas a cada una de las lenguas.

CALP. Término también acuñado por el profesor Jim Cummins y presentado, siempre, en oposición al de BICS. Sus iniciales corresponden a la expresión inglesa *Cognitive Academic Language Proficiency*. En español, puede ser traducido como la competencia lingüística necesaria para el conocimiento académico, y hace referencia a la competencia desarrollada por un inmigrante inmerso en la segunda lengua para conseguir los mismos objetivos académicos en su *segunda lengua* que obtiene el alumno hablante de la *lengua oficial* en el sistema escolar. Se estima que el tiempo aproximado para alcanzar este *nivel de competencia* es de cinco años aproximadamente, tras el primer contacto con la *segunda lengua*.

Si trasladamos este concepto del aprendizaje de una *segunda lengua* por parte de un inmigrante al aprendizaje de una *lengua extranjera* en el contexto escolar, los aprendices podrán desarrollar esta competencia si desde los primeros años de escolarización, siguen una enseñanza tipo *CLIL / AICLE* en su centro escolar.

Véase la Tabla 1, sobre las diferencias entre *BICS* y *CALP*.

Centro bilingüe. Bajo esta denominación funcionan en la actualidad y han funcionado, con anterioridad, los centros escolares en los que se ha puesto en marcha algún tipo de programa bilingüe o de enseñanza integrada de lengua y contenidos. No existe un modelo único de centro, pues la elección de lenguas, alumnado y materias impartidas en cada una de las lenguas marca considerables diferencias.

CLIL. Las iniciales corresponden a la expresión inglesa *content and language integrated learning*. Aunque en otras lenguas mayoritarias –español y francés– también se ha acuñado un acrónimo correspondiente, su uso está muy generalizado en casi todos los contextos educativos europeos.

CLIL debe entenderse como la respuesta europea necesaria y adecuada a nuestro entorno, frente a otros modelos de enseñanza basados en contenidos (*CBI*) o modelos de *bilingüismo*, más ampliamente utilizados en Estados Unidos y Canadá.

Es un término amplio, que da cobijo a distintos sub-modelos desarrollados en otros tantos sistemas educativos. Acuñado en la década de 1990, se entiende como la metodología en la que la lengua y el contenido no lingüístico desarrollan un papel curricular conjunto. Se desarrolla mediante la enseñanza de una materia no lingüística a través de una segunda lengua, en la que los profesores de materias lingüísticas y no lingüísticas trabajan en equipo, en apoyo o coordinadamente. *CLIL* ofrece la oportunidad de que los alumnos aprendan una lengua y los contenidos de una asignatura sin sobrecargar el horario escolar y sin menoscabar las oportunidades de adquirir los contenidos propios de cualquier materia escolar.

Competencia comunicativa. La competencia comunicativa es ese conjunto de habilidades y conocimientos que un hablante debe poseer para poder intervenir en la comunicación en situaciones diferenciadas cultural y socialmente. Es la capacidad de reconocer y producir mensajes correctamente desde el punto de vista de la lengua, idiomáticamente aceptables, con fluidez y apropiados a una variedad de contextos comunicativos. No sólo tiene que ver con el conocimiento de la lengua y sus normas, sino también el conocimiento sobre cuándo, dónde, cómo y con quién utilizar la lengua.

Se subdivide en una serie de competencias, cuya denominación ha cambiado ligeramente en los últimos veinticinco años: lingüística, pragmática y sociolingüística, en la última división del *MCERL*.

La repercusión del concepto de competencia comunicativa en la didáctica de lenguas es determinante, pues es el concepto en torno al cual se articula el *enfoque comunicativo* que, a pesar de sus variantes y evolución, ha guiado la didáctica de lenguas en los últimos veinticinco años.

CIL. No debe confundirse con el acrónimo CLIL. Las iniciales CIL corresponden al *Currículo Integrado de las Lenguas*. El CIL es un elemento fundamental dentro del PLC.

Educación bilingüe. En términos generales, el concepto de *educación bilingüe* se prefiere al de *bilingüismo*, y se entiende, en su forma más concisa, como el programa educativo que proporciona instrucción en dos lenguas. También se define como el uso de una *segunda lengua o lengua extranjera* para la enseñanza de materias no lingüísticas en contextos escolares.

El concepto de *educación bilingüe* es un término paraguas, cuyos distintos modelos se solapan entre sí y se caracterizan por las materias que se imparten en cada lengua, por el peso específico de la *L1* y de la *L2*, por el tipo de escolarización del alumnado y por la distribución y dedicación horaria del programa.

Lengua vehicular. Término empleado para referirse a la lengua a través de la cual se transmite cierto contenido. Es precisamente, en términos de aprendizaje, el antónimo de *lengua meta o lengua término*. Una *lengua vehicular* es por ejemplo la empleada en una clase de Ciencias Sociales, cuando se desarrolla un programa de enseñanzas *CLIL* o *AICLE*.

Marco Común Europeo de Referencia (MCERL). Aunque se conoce de esta forma y con este acrónimo, el nombre completo es *Marco Común Europeo de Referencia para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas extranjeras*. Publicado por el Consejo de Europa en 2001, viene a sustituir al *Nivel Umbral [Threshold Level]*, publicado en 1970 y convertido en referencia de primer orden en los primeros años de desarrollo del enfoque comunicativo.

De modo esquemático podríamos señalar los siguientes aspectos relativos a su contenido:

- (a) es un documento de consulta o referencia, cuyo objetivo es homogeneizar los niveles de aprendizaje, uso y evaluación de las lenguas;
- (b) el *plurilingüismo* es el concepto clave en torno al cual se estructura todo el texto y en torno al cual se fijan los objetivos delimitados en él;
- (c) el *Marco* no es un documento que revolucione la práctica docente pero que sí demanda en una reflexión sobre el qué y cómo enseñar;
- (a) se establecen seis *niveles de competencia* para describir el grado ascendente de competencia comunicativa del aprendiz: *A1* y *A2*, propios del *Usuario Básico*; *B1* y *B2*, propios del *Usuario Independiente*, y *C1* y *C2*, que representan al *Usuario Competente*;
- (b) los niveles de competencia están descritos de forma detallada con descriptores que hacen referencia a lo que el usuario es capaz de hacer en cada una de las destrezas;
- (c) el progreso del aprendiz no tiene que ser año a año, paralelo a los niveles de competencia, pudiendo variar el progreso en función de las lenguas, el tiempo empleado en su aprendizaje, la edad de iniciación, las destrezas practicadas, etc;
- (d) el nivel *C2* es el conseguido con un aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida, identificándose con el del hablante casi-nativo culto;
- (e) la evaluación de las competencias va a requerir del usuario y aprendiz de la lengua el uso de técnicas de observación, reflexión y autovaloración.

Las ventajas que el *Marco* aporta al aprendizaje de lenguas en nuestro sistema educativo van en la siguiente línea:

- (a) otorga un valor especial al *plurilingüismo* y a la educación intercultural en todos los ámbitos: escolar, familiar y social;
- (b) abarca el proceso completo de aprendizaje a lo largo de la vida, tanto en entornos educativos formales como no formales;
- (c) hace hincapié en el proceso de evaluación del aprendizaje, tanto la evaluación externa como la que puede hacer el propio usuario de sí mismo;
- (d) analiza el proceso de enseñanza-aprendizaje desde diversas perspectivas: la del usuario, el aprendiz, el profesor, el experto o el examinador;
- (e) da pistas sobre cómo mejorar el aprendizaje autónomo mediante estrategias para aprender a aprender.

PLC. Iniciales que corresponden al Proyecto Lingüístico de Centro, que es el documento que cada centro debe diseñar e implementar para desarrollar la competencia en comunicación lingüística de su alumnado, entendida ésta como la

competencia en la que se sustenta el desarrollo de las demás. El CIL es un elemento determinante dentro del diseño de este proyecto.

Plurilingüismo. Hace aproximadamente treinta años, la entonces denominada Comunidad Económica Europea (1977) abordaba la siguiente cuestión en una Directiva Comunitaria,

“Los estados miembros, de conformidad con sus situaciones nacionales y sistemas jurídicos, adoptarán las medidas pertinentes para ofrecer en su territorio una enseñanza gratuita a favor de los hijos [de todo trabajador nacional de otro estado miembro], que incluya, especialmente, la enseñanza de la lengua oficial o de una de las lenguas del Estado de acogida, adaptada a las necesidades específicas de estos hijos. [...] Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para la formación inicial y permanente del profesorado que imparta estas enseñanzas.”

La realidad social observable en los países que conforman el Consejo de Europa, los 27 de la unión más el resto de naciones del continente, ha superado las restricciones relativas y excluyentes de los hijos de los trabajadores de los estados miembros.

Es en fechas más recientes, a través de la Recomendación 1383 (1998) y la Recomendación 1539 (2001), cuando el *Consejo de Europa* adopta una postura más acorde con la realidad, reconociendo la diversidad lingüística como un valor y apostando por un enfoque plurilingüe para las políticas lingüísticas que desarrollen los estados miembros.

“La diversidad lingüística europea es un preciado valor cultural [...] la diversificación lingüística debe ser una prioridad en política lingüística [...] promover el conocimiento por parte de los estudiantes de, al menos, dos lenguas extranjeras en el momento en el que abandonan el sistema escolar.” *Recomendación 1383 (1998)*

“La Asamblea recomienda [...] mantener y desarrollar las iniciativas del Consejo de Europa en política lingüística que promueven el plurilingüismo [...] a todos los europeos adquirir cierta habilidad para comunicarse en varias lenguas [...] animar a todas las instituciones competentes a utilizar el MCERL [...] la adquisición de las destrezas necesarias en, al menos, dos lenguas europeas o lenguas mundiales por parte de todos los estudiantes que salen del sistema escolar.” *Recomendación 1539 (2001)*

El *plurilingüismo* tiene como punto de partida la publicación por parte del *Consejo de Europa* en 2001, del *Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas*, que es el

documento que ya está guiando y va a dirigir las políticas lingüísticas, en su conjunto, en el contexto europeo en los próximos años. El *Marco Común Europeo de Referencia* toma como principio articulador el *plurilingüismo*, que define como el conjunto de medidas encaminadas a desarrollar un repertorio de competencias comunicativas en el hablante con independencia de cuales sean las lenguas en las que la comunicación se pueda producir.

Las políticas plurilingües no pretenden sustituir la lengua de origen por la lengua de recepción o integración del ciudadano, ni se resumen en la simple coexistencia de varias lenguas, ni en la enseñanza de varias lenguas extranjeras en el sistema escolar.

El *plurilingüismo* es un concepto abierto, que no elimina ni sustituye, sino que pretende ir añadiendo potencial comunicativo al ciudadano en cualquier lengua posible, en un proceso –el del aprendizaje de lenguas- que se entiende como algo que ocurre a lo largo de toda la vida y no se circunscribe únicamente al contexto escolar, aunque éste, obviamente, tenga un papel determinante en la enseñanza y aprendizaje de lenguas.

Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL). Es un documento de carácter personal promovido por el *Consejo de Europa*, en el que los que aprenden o han aprendido una lengua- ya sea en la escuela o fuera de ella- pueden registrar sus experiencias de aprendizaje de lenguas y culturas y reflexionar sobre ellas.

La propuesta de elaboración y utilización del *Portfolio Europeo de las Lenguas* como documento estándar, cuyo uso se desea por parte de todos los ciudadanos que viven en los países europeos en un futuro no muy lejano, conlleva la posibilidad del reconocimiento oficial del repertorio comunicativo propio de cada persona en las lenguas que conozca y utilice, en cualquier ámbito o momento de su vida. El *Portfolio*, por tanto, facilita la movilidad en Europa, mediante una descripción clara y reconocible internacionalmente de la *competencia comunicativa* del usuario. Desde el punto de vista cultural, favorece el entendimiento y la tolerancia entre los ciudadanos de los países miembros, mediante el conocimiento y reconocimiento de otras culturas y sus lenguas.

El *Portfolio* cumple una doble función: (i) informativa, pues en él se refleja el nivel de competencia alcanzado por su titular en las destrezas que componen cada una de las lenguas de la que informa el documento; y (ii) pedagógica, puesto que ayuda a los aprendices de cualquier lengua a reflexionar sobre los objetivos de su aprendizaje, a planificarlo, a aprender de manera autónoma y a evaluarlo.

Las tres secciones de las que se compone el *Portfolio –Pasaporte Lingüístico, Biografía y Dossier-* proporcionan suficientes oportunidades para el reconocimiento de la *competencia comunicativa* de cualquier persona. Su uso anima a los potenciales usuarios a aprender más lenguas, cada uno dentro de sus posibilidades y capacidades, y a continuar aprendiéndolas a lo largo de toda la vida.

Sección bilingüe. Bajo esta denominación funcionan en la actualidad y han funcionado, con anterioridad, los centros escolares de diferentes comunidades autónomas en los que se ha puesto en marcha algún tipo de programa bilingüe o de enseñanza integrada de lengua y contenidos. En algunas comunidades, como en el caso de Andalucía, han pasado a denominarse centros bilingües.